**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN DE SECTORES O ZONAS COMUNITARIAS QUE AFECTAN LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.**

## I. INTRODUCCION

Que de conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 y demás normas conexas las Entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar servicios, obra o labor.

Por su parte la Constitución Política de Colombia en el artículo 2 de señala que: (…) *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (…)*

Así mismo el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone *q*ue la (…) *función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (…)*

Que en virtud del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, numeral 3 en concordancia con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificada por el art 29 de la Ley 1551 de 2012, literal d) numeral 1; al alcalde le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido a través del **ACTO LEGISLATIVO 01 DEL 27 DE AGOSTO DE 1993**, es una entidad territorial cuya meta es asegurar el acceso equitativo a los servicios públicos, salvaguardar la seguridad y convivencia ciudadana y liderar la ejecución de proyectos orientados al desarrollo social y económico de sus habitantes.

Que, la Ley 1617 de 2013, "Por la cual se expide el Régimen para los Distritos Especiales." Dota a los Distritos de las facultades, instrumentos y recursos que les permitan cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, así como promover el desarrollo integral de su territorio para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a partir del aprovechamiento de sus recursos y ventajas derivadas de las características, condiciones y circunstancias especiales que estos presentan.

Mediante Decreto 380 de 29 de octubre de 2018, se crea y organiza el sistema de seguridad ciudadana y justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Ley 418 de 1997, dispuso la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana con el mismo carácter, destinación, naturaleza jurídica y presupuestal que los Fondos de Seguridad.

El artículo 122 de la ley 418 de 1997 modificada por el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010 dispone:

*"Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad y el fortalecimiento territorial. Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6o de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad, y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.*

*(…)*
*Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.*

De conformidad con lo anterior, mediante Acuerdo No. 0001 del 31 de enero de 2011, el artículo 1 señala: *(…) Créase en el Distrito de Barranquilla el Fondo Cuenta con destino a la Seguridad y Convivencia Ciudadana, el cual será Administrado como una cuenta especial sin personería jurídica, con un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a propiciar la Seguridad Ciudadana y la preservación del orden público, de conformidad con lo establecido en la Ley 1421 del 21 de Diciembre de 2010. (…)*

*"ARTICULO SEGUNDO: El Fondo Cuenta con destino a la Seguridad y Convivencia Ciudadana será administrado por el Señor Alcalde Distrital quien puede delegar esta responsabilidad en un Secretario de Despacho."*

De conformidad con el artículo 41 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020), Articulo 35, corresponde a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, entre otras, las siguientes funciones: **Función Primaria**: Generar estrategias de prevención del delito, la violencia y mejoramiento de la percepción de seguridad y convivencia. Esta, señala las siguientes acciones secundarias:

- Formulación de Programas y proyectos de convivencia y prevención de la violencia y la delincuencia en poblaciones y territorios priorizados.
- Implementación de la medida de prevención, protección y sanción de los ciudadanos contraventores del Código de Policía.
- Promoción de la sana convivencia, cultura ciudadana y de la legalidad, dirigido a cambio de comportamientos y percepción de la seguridad y la convivencia.
- Ejecutar las políticas y acciones encaminadas a mejorar el clima de convivencia ciudadana, en cada una de las localidades y barrios del Distrito
- Generar acciones de intervención social que desencadenen cambio de actitudes, aptitudes e

imaginarios y de reconstrucción de tejidos sociales en torno al futbol y a la convivencia al interior y fuera de los escenarios deportivos.

**El PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027** como instrumento fundamental para asegurar que la función administrativa se desarrolla con base en los principios definidos en el artículo 2 y 209 de la Constitución Política: economía, eficacia y celeridad y establece las políticas, objetivos, programas y proyectos a adelantar bajo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo. De acuerdo a lo señalado en el artículo 4 se establece una serie de Líneas estratégicas las cuales se encuentra **CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA** mediante el componente a) **"Mas seguridad y convivencia ciudadana".**

**La línea estratégica "Ciudad segura y solidaria"** busca crear un entorno urbano que beneficie a todos los habitantes del distrito de Barranquilla, en donde más allá de la infraestructura física, se construya una ciudad cuyos valores fundamentales sean la cooperación y el bienestar colectivo, donde todas las voces sean escuchadas e incorporadas; promoviendo un entorno en el que todos puedan prosperar y disfrutar de una buena calidad de vida; implementando medidas efectivas para garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana, promoviendo un entorno donde todos se sientan protegidos.

Por su parte, **el articulo 8 El componente "Más seguridad y convivencia ciudadana"** busca mejorar la seguridad y la convivencia de los residentes del distrito, a través de estrategias completas que no solo se centran en la reacción, prevención, disuasión y acción judicial frente a comportamientos que alteran la paz y el bienestar, sino también en abordar las causas que generan problemas de convivencia. Además, proporciona a la comunidad herramientas para mediar en conflictos y fomentar la apropiación del espacio público.

En el componente del artículo 8, Programa 8.1 "**Construyendo juntos una ciudad más segura para todos"** se contempla la ejecución de proyectos tendientes a garantizar la seguridad, a tener acceso a la justicia y al mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional ante situaciones que puedan afectar la sana convivencia, lo cual se encuentra armonizado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia de la vida" con lo dispuesto en el artículo 7 "Defensa integral del territorio" para la protección de la soberanía, independencia, integridad territorial y el orden constitucional donde debe garantizar la integridad física y moral de los habitantes del territorio nacional.

Consecuentemente con ello, el ítem 8**.1.2."Proyecto: Fortalecimiento de la convivencia ciudadana: Una apuesta de todos en el Distrito de Barranquilla** plantea que al fortalecer los vínculos sociales y estimular el compromiso cívico, se establece un tejido comunitario firme que funciona como un mecanismo de prevención contra la violencia, el delito y la delincuencia, de la mano de diversas organizaciones sociales y en distintos grupos, siendo los niños, niñas, adolescentes y jóvenes la población de mayor interés para estas acciones**. Indicador: Estrategias para la reducción de oportunidades de delitos en el espacio y transporte públicos implementados.**

Consecuentemente con ello, el **PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA LÍNEA DE ACCION N.º 2 PROTEGER EL DESARROLLO ECONÓMICO, LA INFRAESTRUCTURA VITAL Y ESTRATÉGICA,** establece la Estrategia**: MÁS ESPACIOS Y ENTORNOS SEGUROS:** El propósito de esta estrategia es establecer una serie de dispositivos comunitarios e institucionales alrededor de los bienes de uso público, bienes de utilidad pública o social, bienes destinados a prestación de servicios públicos relacionada con la oferta escolar, cultural, deportiva, recreativa, entre otras de la ciudad en clave de protección tanto de los ciudadanos que hacen uso de esta como de los equipamientos.

La cotidianidad de los ciudadanos se desarrolla gran parte en actividades económicas y sociales que tienen relación directa con el uso y disfrute de bienes destinados a prestación de servicios públicos relacionada con la oferta escolar, cultural, deportiva, recreativa, entre otras. Estos bienes que hacen parte del desarrollo urbano de la ciudad se constituyen en activos, que en muchas oportunidades no solo son necesarios y parte de actividades económicas
legales, sino que son de interés de diferentes actores ilegales y criminales para el desarrollo de actividades que limitan o afectan el ejercicio de los derechos ciudadanos. El uso de parques, plazoletas y en general zonas recreativas, por ejemplo, para la venta de drogas en dosis; o la utilización de estos espacios para la materialización de actividades relacionadas con la trata de personas como la oferta de servicios sexuales pagos de manera constreñida; así como el mal uso, los daños o la mala disposición de residuos sólidos alrededor de estos bienes; o la normalización de comportamientos relacionados con la discriminación de grupos sociales en algunos de estos equipamientos, que es en sí misma en una violación de derechos, se constituyen en situaciones que se deben atender, pero que, a su vez, implican la participación y apropiación de estos espacios por parte de los ciudadanos, los grupos sociales y las comunidades.

El crecimiento de la ciudad que viene acompañado de una mayor densidad poblacional, a la que se suma la alta fragmentación de valores de aquellos que la habitan pero que provienen de diferentes partes del departamento, el país y el mundo; junto con la reorganización de ciertas zonas en aras de crear nuevos usos urbanos más acordes a las actividades económicas y sociales; el diseño y puesta en funcionamiento de nuevos equipamientos, así como los ajustes en los trazados viales de la ciudad deben ser acompañados de procesos de apropiación por parte de los ciudadanos, permanente control de las autoridades administrativas y policivas y presencia y vigilancia tanto policial como natural por parte de la ciudadanía.

Así las cosas, esta estrategia permite la configuración de entornos seguros en los que los ciudadanos sientan tranquilidad en el desarrollo de diferentes actividades y al mismo tiempo puedan usar los bienes de infraestructura estratégica y vital con que cuenta la ciudad. Los establecimientos educativos cualquiera que sea su nivel educativo; los parques, alamedas, las ciclorrutas, los malecones, los espacios deportivos, deben ser lugares seguros para quienes los usan, visitan y desarrollan diferentes actividades legales allí. Deben ser lugares que la comunidad cuidad y contribuye a proteger a través del desarrollo permanente de actividades.

En este sentido, el accionar de la OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, se enfoca

en salvaguardar la vida, la honra y el patrimonio de los ciudadanos de amenazas inmediatas producto del crimen y la violencia, para disminuir la sensación de inseguridad y las víctimas de situaciones que han puesto en riesgo su vida, mediante la ejecución de programas dirigidos a la seguridad ciudadana, convivencia y justicia bajo los lineamientos de la Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la Política Distrital de Seguridad y Convivencia y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, con el fin de alcanzar la reducción de la criminalidad y la violencia incidental e instrumental, control de los delitos, el ejercicio de la justicia, el mantenimiento del orden público y la convivencia, así como, la mitigación de los riesgos para prevenir eventos que amenacen la sensación de seguridad de la ciudad.

En este sentido y teniendo en cuenta la variedad de funciones que van orientadas a atender diversos frentes de acción, es importante fortalecer el desempeño de la oficina con personas que asesoren profesionalmente y con experiencia altamente acreditada en temas de seguridad, policía que permitan lograr el cumplimiento de la misión institucional a fin de responder eficazmente y de acuerdo con los requerimientos de los administrados ante las distintas temáticas que atiende.

Consecuentemente con ello, es evidente la necesidad de contar con un soporte profesional sólido, lo que favorecerá en el proceso de creación de acciones, estrategias, que permitan fortalecer la gestión institucional para el logro de los objetivos misionales.

Así las cosas, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se encuentran desarrollados de manera general en el ordenamiento legal y reglamentario, principalmente por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, siendo estas las normas imperativas que deben cumplir las entidades territoriales para la celebración de sus contratos.

En virtud del principio de autonomía, las entidades elaborarán los estudios y documentos previos en la cual se justificarán las razones de acudir a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, así como determinar según las necesidades contractuales, el término suficiente de ejecución de los mismos.

La honorable corte constitucional a través de **Sentencia C-614/09** reiteró cuales son las características propias del contrato de prestación de servicios de las cuales mencionó:

> *...El contrato de prestación de servicios a que se refiere la norma demandada, se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características:*

a. *La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales.*
*El objeto contractual lo conforma la realización temporal de actividades inherentes al funcionamiento de la entidad respectiva, es decir, relacionadas con el objeto y finalidad para la cual fue creada y organizada.* ***Podrá, por esta razón, el contrato de prestación de servicios tener también por objeto funciones administrativas en los términos que se establezcan por la ley,*** *de acuerdo con el mandato constitucional contenido en el inciso segundo del artículo 210 de la Constitución Política, según el cual "...Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la ley.".*

b. *La autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. Esto significa que el contratista dispone de un amplio margen de discrecionalidad en cuanto concierne a la ejecución del objeto contractual dentro del plazo fijado y a la realización de la labor, según las estipulaciones acordadas.*

c. *La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. En el caso de que las actividades con ellos atendidas demanden una permanencia mayor e indefinida, excediendo su carácter excepcional y temporal para convertirse en ordinario y permanente, será necesario que la respectiva entidad adopte las medidas y provisiones pertinentes a fin de que se dé cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo 122 de la Carta Política, según el cual se requiere que el empleo público quede contemplado en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.*

La celebración de contratos de prestación de servicios procede, de acuerdo con la jurisprudencia y la doctrina, cuando quiera que: - no se cuente con personal de planta para realizar la labor objeto del contrato; - o el personal de planta existente es insuficiente; - se requieren conocimientos especializados o una experiencia especifica cualificada.

En ese orden de ideas, de acuerdo con el certificado de inexistencia suscrito por la Secretaria de Gestión Humana: *" (…)para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, se revisó la planta global de personal de la alcaldía de Barranquilla así como el manual especifico de funciones y de competencia laborales de la entidad, estableciéndose que no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad que sea desea contratar a través del contrato de prestación de servicios, siendo insuficiente o no existiendo el personal con los conocimientos especializados o la experiencia especifica requerida."*

En consecuencia, se hace necesario celebrar el contrato de prestación de servicios profesionales en los términos y por el plazo solicitado.

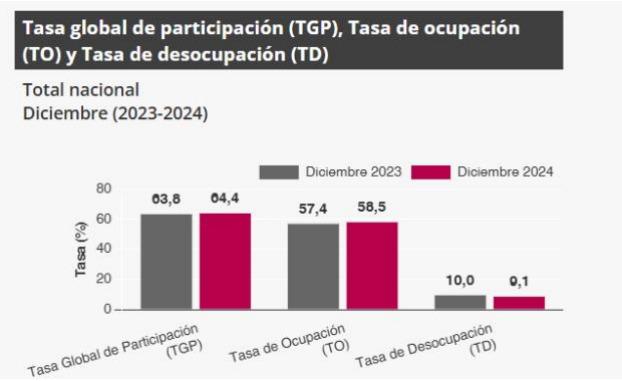
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| ÍTEM | CLASIFICACIÓN UNSPSC | CLASE |
|---|---|---|
| 1 | 80111600 | Servicios de Personal Temporal |

## I. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **Empleo y Desocupación**[1]

Para el mes diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 58,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%




En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

- **Principales indicadores del mercado laboral**[2]

**Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas**

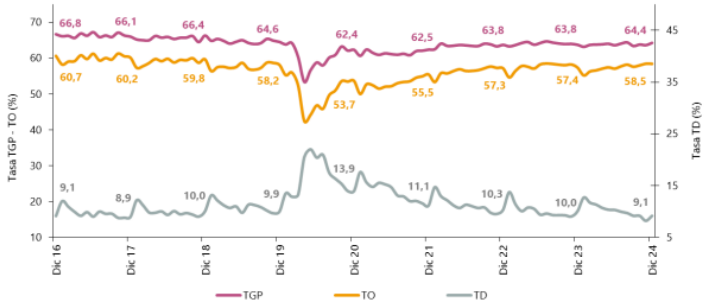
**Total nacional mensual**

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2024.pdf

del año anterior (57,4%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Diciembre (2016 - 2024)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual**

En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Diciembre (2016 - 2024)**

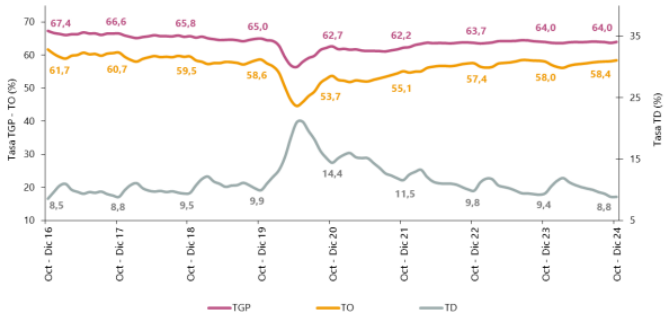



**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Total nacional trimestre móvil**

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2024 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2023 (9,4%). La tasa global de participación fue 64,0%, y la tasa de ocupación 58,4%, en comparación con el mismo periodo del año anterior estas tasas se ubicaron en 64,0% y 58,0%

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Octubre - diciembre (2016 - 2024)**

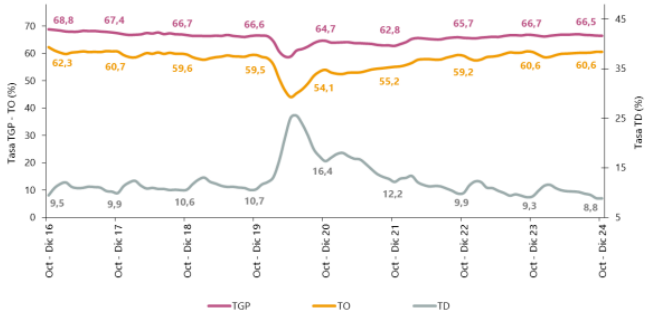



**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

## Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre octubre - diciembre 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el trimestre octubre - diciembre 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 66,5% y la tasa de ocupación en 60,6%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,7% y 60,6%, respectivamente

**Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Octubre - diciembre (2016 - 2024)**




**Fuente:** DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

## Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre 2024

En el mes de diciembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.621 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,1 puntos porcentuales); Actividades inmobiliarias (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales)

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Diciembre (2023 - 2024)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Diciembre 2023 | Diciembre 2024 | Distribución % 2024 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **22.864** | **23.621** | **100** | **756** | |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.647 | 1.908 | 8,1 | 262 | 1,1 |
| Actividades inmobiliarias | 245 | 390 | 1,7 | 145 | 0,6 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.133 | 4.262 | 18,0 | 129 | 0,6 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.673 | 2.779 | 11,8 | 106 | 0,5 |
| Información y comunicaciones | 333 | 416 | 1,8 | 83 | 0,4 |
| Construcción | 1.596 | 1.669 | 7,1 | 73 | 0,3 |
| Transporte y almacenamiento | 1.665 | 1.716 | 7,3 | 51 | 0,2 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.958 | 2.005 | 8,5 | 47 | 0,2 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.114 | 3.151 | 13,3 | 37 | 0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 441 | 459 | 1,9 | 18 | 0,1 |
| Industrias manufactureras | 2.376 | 2.374 | 10,1 | -2 | 0,0 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 715 | 645 | 2,7 | -69 | -0,3 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.966 | 1.846 | 7,8 | -120 | -0,5 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

**Población ocupada según posición ocupacional, mes diciembre 2024**

En el 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.036 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios (0,3 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,2 puntos porcentuales)

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Enero - diciembre (2023 - 2024)**

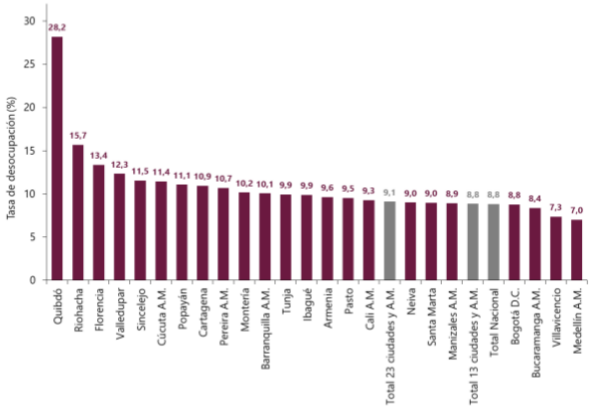
| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Enero - Diciembre 2023 | Enero - Diciembre 2024 | Distribución % 2024 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **22.788** | **23.036** | **100** | **248** | |
| Industrias manufactureras | 2.401 | 2.467 | 10,7 | 66 | 0,3 |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 1.925 | 1.984 | 8,6 | 59 | 0,3 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.639 | 1.691 | 7,3 | 52 | 0,2 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.020 | 4.056 | 17,6 | 36 | 0,2 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.738 | 2.771 | 12,0 | 33 | 0,1 |
| Actividades inmobiliarias | 275 | 305 | 1,3 | 30 | 0,1 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 589 | 602 | 2,6 | 13 | 0,1 |
| Información y comunicaciones | 403 | 406 | 1,8 | 3 | 0,0 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.280 | 3.283 | 14,3 | 3 | 0,0 |
| Transporte y almacenamiento | 1.706 | 1.708 | 7,4 | 2 | 0,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 422 | 422 | 1,8 | -1 | 0,0 |
| Construcción | 1.565 | 1.543 | 6,7 | -23 | -0,1 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.822 | 1.797 | 7,8 | -25 | -0,1 |

**Fuente:** DANE, GEIH.
p.p.: Puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

**Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil** trimestre octubre - diciembre **2024**

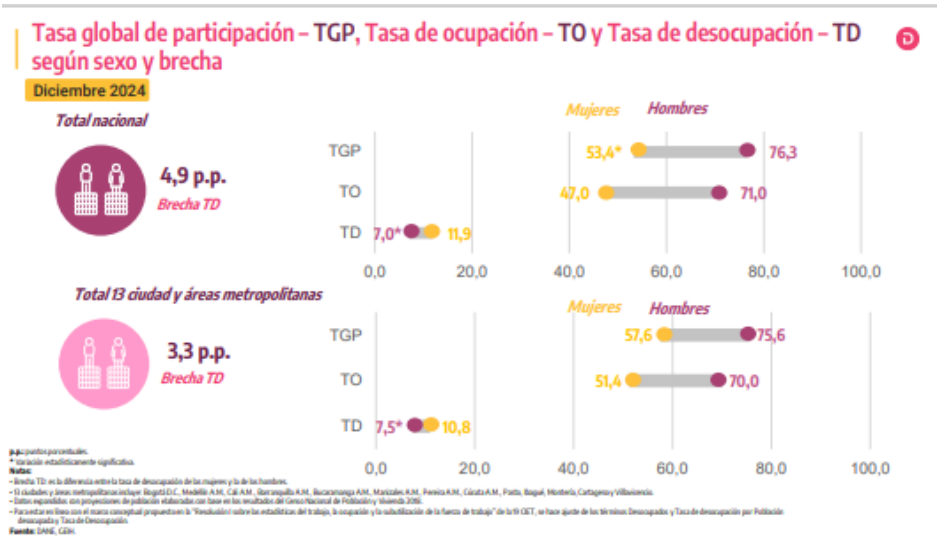
Para el trimestre octubre - diciembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (28,2%), Riohacha (15,7%) y Florencia (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (8,4%), Villavicencio (7,3%) y Medellín A.M. (7,0%).

**Gráfico 8. Tasa de desocupación según ciudades**
**Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas**
**Octubre - diciembre 2024**




**Fuente:** DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

**PRINCIPALES RESULTADOS**[3]




[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-dic2024.pdf

## Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

**Diciembre (2023 – 2024)**

*Total nacional*

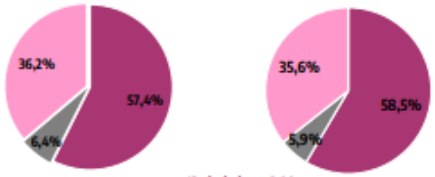
**40.378**
*Población en edad de trabajar*

**23.621**
*Población ocupada*
+756*
*Variación absoluta*

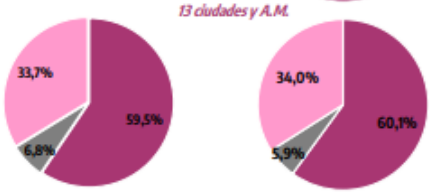
**2.372**
*Población desocupada*
-172
*Variación absoluta*

**14.385**
*Población fuera de la Fuerza de trabajo*
-15
*Variación absoluta*

*Total nacional*




*13 ciudades y A.M.*




*Diciembre 2024* *Diciembre 2023* *Diciembre 2024*

* Variación estadísticamente significativa.

**Notas:**
- Cifras expandidas con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a cero.
- Los datos de las publicaciones están en miles de personas.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Bogotá, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Para más detalles sobre el marco conceptual preparado por la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de las términos Desocupación y Tasa de desempleo por Población económicamente ocupada y Tasa de Desocupación.

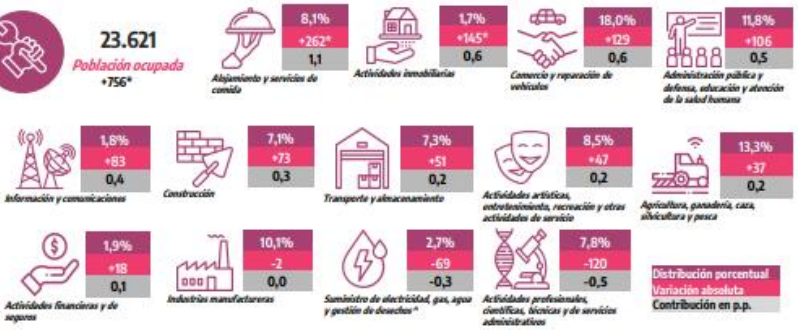
**Fuente:** DANE, GEIH.

## Población ocupada según rama de actividad económica

**Total nacional**

**Diciembre 2024**

**23.621**
*Población ocupada*
+756*



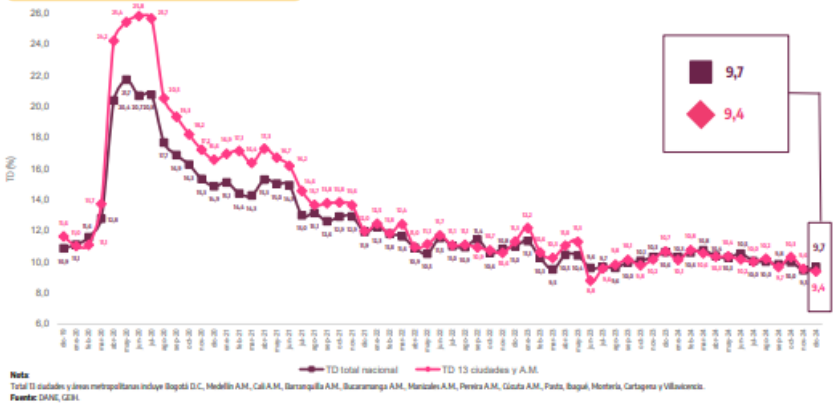

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos* incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
**p.p.:** Puntos porcentuales.
* Variación estadísticamente significativa.
**Notas:**
- Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Los datos de las publicaciones están en miles de personas.

**Fuente:** DANE, GEIH.

## Tasa de desocupación (TD) desestacionalizada (preliminar)

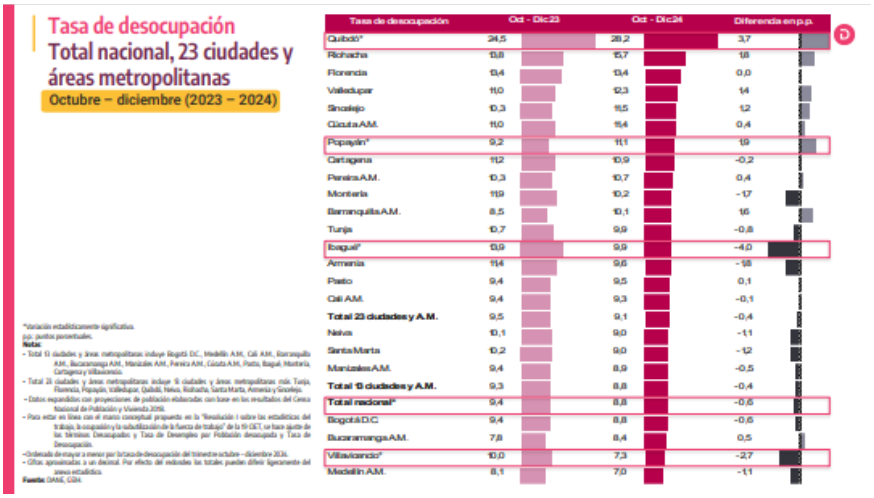
**Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas**

**Mensual. Diciembre 2019 – Diciembre 2024**




**Nota:**
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Bogotá, Montería, Cartagena y Villavicencio.

**Fuente:** DANE, GEIH.



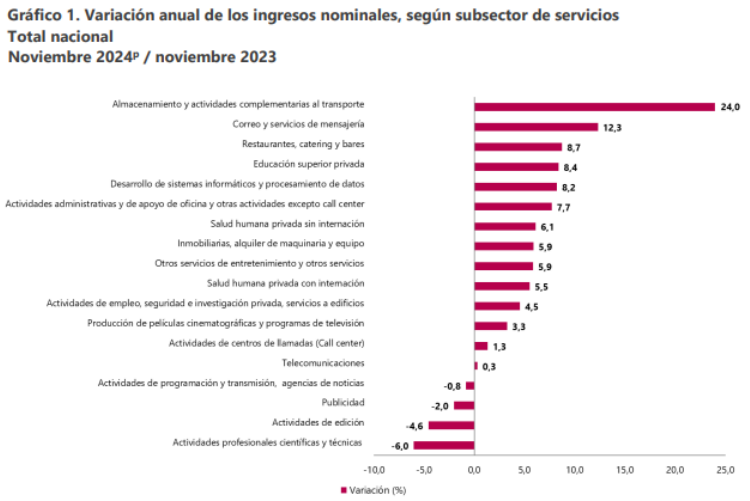
Tasa de desocupación
Total nacional, 23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre – diciembre (2023 – 2024)

| Tasa de desocupación | Oct - Dic 23 | Oct - Dic 24 | Diferencia en p.p. |
|---|---|---|---|
| Quibdó* | 24,5 | 28,2 | 3,7 |
| Riohacha | 13,8 | 15,7 | 1,8 |
| Florencia | 13,4 | 13,4 | 0,0 |
| Valledupar | 11,0 | 12,3 | 1,4 |
| Sincelejo | 10,3 | 11,5 | 1,2 |
| Cúcuta A.M. | 11,0 | 11,4 | 0,4 |
| Popayán* | 9,2 | 11,1 | 1,9 |
| Cartagena | 11,2 | 10,9 | -0,2 |
| Pereira A.M. | 10,3 | 10,7 | 0,4 |
| Montería | 11,9 | 10,2 | -1,7 |
| Barranquilla A.M. | 8,5 | 10,1 | 1,6 |
| Tunja | 10,7 | 9,9 | -0,8 |
| Ibagué* | 13,9 | 9,9 | -4,0 |
| Armenia | 11,4 | 9,6 | -1,8 |
| Pasto | 9,4 | 9,5 | 0,1 |
| Cali A.M. | 9,4 | 9,3 | -0,1 |
| **Total 23 ciudades y A.M.** | 9,5 | 9,1 | -0,4 |
| Neiva | 10,1 | 9,0 | -1,1 |
| Santa Marta | 10,2 | 9,0 | -1,2 |
| Manizales A.M. | 9,4 | 8,9 | -0,5 |
| **Total 13 ciudades y A.M.** | 9,3 | 8,8 | -0,4 |
| **Total nacional*** | 9,4 | 8,8 | -0,6 |
| Bogotá D.C. | 9,4 | 8,8 | -0,6 |
| Bucaramanga A.M. | 7,8 | 8,4 | 0,5 |
| Villavicencio* | 10,0 | 7,3 | -2,7 |
| Medellín A.M. | 8,1 | 7,0 | -1,1 |

*Variación estadísticamente significativa.
p.p.: puntos porcentuales.
Notas:
- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas: incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Total 23 ciudades y áreas metropolitanas: incluye 9 ciudades y áreas metropolitanas más: Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de las térmicas Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.
- Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2024.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto de redondeo las totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

Fuente: DANE, GEIH.

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[4]**




**Fuente:** DANE, EMS.

**Evolución general de los subsectores de servicios**

**Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)**

En noviembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2023.

[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2024.pdf

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Noviembre 2024ᵖ / noviembre 2023**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. Sección | División | Descripción | Ingresos nominales Variación (%) | Ingresos por servicios Contribución (PP) | Venta de Mercancías Contribución (PP) | Otros Ingresos Contribución (PP) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 24,0 | 24,2 | 0,1 | -0,3 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 12,3 | 12,8 | 0,0 | -0,4 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,7 | 8,1 | 0,2 | 0,4 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -4,6 | -4,0 | 1,1 | -1,7 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 3,3 | -6,6 | 10,0 | -0,2 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -0,8 | -1,8 | 0,0 | 0,9 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 0,3 | 0,4 | -0,1 | 0,0 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 8,2 | 5,2 | 2,8 | 0,1 |
| LN | Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 5,9 | 7,4 | -1,6 | 0,1 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -6,0 | -6,0 | 0,1 | -0,1 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | -2,0 | -1,9 | -0,1 | 0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 4,5 | 4,9 | -0,4 | 0,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 1,3 | 1,3 | 0,0 | 0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 7,7 | 6,7 | 0,0 | 1,0 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 8,4 | 9,3 | 0,0 | -0,9 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,5 | 4,7 | 0,7 | 0,2 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 6,1 | 5,5 | 0,5 | 0,1 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 5,9 | 2,6 | 0,3 | 3,0 |

**Fuente:** DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)

En noviembre de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2023.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Noviembre 2024ᵖ / noviembre 2023**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. Sección | División | Descripción | Personal ocupado total* Variación (%) | Permanente Contribución (PP) | Temporal directo Contribución (PP) | Agencias Contribución (PP) | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 0,8 | -0,5 | 2,3 | -1,0 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | -5,1 | -1,0 | -1,3 | -2,9 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | -0,5 | 0,4 | -0,3 | -0,5 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | -7,0 | -1,0 | -1,0 | -1,0 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 5,4 | 2,0 | 1,4 | 2,0 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -4,6 | -4,0 | 0,4 | -1,1 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -5,3 | -2,7 | -1,6 | -1,0 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | -1,3 | 0,0 | -1,4 | 0,1 | -- |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 2,5 | 0,1 | 2,5 | -0,1 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -8,0 | -4,3 | -3,2 | -0,5 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | -7,3 | 1,3 | -7,3 | -1,2 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | -4,8 | 0,5 | -0,8 | -0,7 | -3,7 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -4,6 | -1,8 | -2,9 | 0,1 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 7,1 | -0,9 | 8,2 | -0,2 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | -2,1 | -0,9 | -2,0 | 0,1 | -0,4 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -1,8 | -1,1 | 2,2 | -2,0 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | -0,2 | -0,2 | 0,0 | 0,0 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -0,9 | -1,1 | 0,3 | -0,1 | -- |

**Fuente:** DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2024p / noviembre 2023)

En noviembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2023

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Noviembre 2024ᵖ / noviembre 2023**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado sin agencias* | Permanente | Temporal directo | Misión** | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | Hora cátedra*** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 11,1 | 6,6 | 4,5 | -- | |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 14,1 | 8,7 | 5,4 | -- | |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 11,0 | 5,3 | 5,7 | -- | |
| J | División 58 | Actividades de edición | 8,2 | 4,1 | 4,1 | -- | |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 11,9 | 5,7 | 6,2 | -- | |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 4,7 | 7,8 | -3,1 | -- | |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 6,1 | 7,2 | -1,1 | -- | |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 9,2 | 6,7 | 2,5 | -- | |
| LN | Sección L. División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 7,1 | 2,7 | 4,4 | -- | |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 10,4 | 6,0 | 4,4 | -- | |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 14,7 | 9,2 | 5,5 | -- | |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 11,9 | 3,8 | 3,5 | 4,6 | |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 6,8 | 2,6 | 4,2 | -- | |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 5,4 | 3,0 | 2,4 | -- | |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 8,7 | 1,6 | 1,3 | 5,8 | |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,0 | 2,2 | 2,8 | -- | |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 6,7 | 2,9 | 3,9 | -- | |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 10,0 | 4,2 | 5,8 | -- | |

**Fuente:** DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - noviembre 2024p / enero - noviembre 2023)

En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023

**Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Enero - noviembre 2024ᵖ / enero - noviembre 2023**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Variación (%) Año corrido | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 10,1 | 0,2 | 11,4 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 10,2 | -1,5 | 9,6 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 6,0 | 0,4 | 11,0 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -2,6 | -7,4 | 8,7 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -5,9 | 1,0 | 10,7 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -1,0 | -2,7 | 7,7 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -1,8 | -5,8 | 8,3 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 4,9 | -0,4 | 8,7 |
| LN | Sección L. División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 5,5 | 2,8 | 7,3 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -3,3 | -5,7 | 10,5 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 5,2 | -0,7 | 15,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 5,7 | -6,7 | 14,1 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -3,0 | -9,0 | 7,8 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 7,4 | 0,8 | 11,0 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 9,3 | -2,7 | 9,5 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 11,3 | 0,2 | 7,8 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 8,3 | -0,6 | 10,0 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 7,5 | -1,1 | 9,6 |

**Fuente**: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

## Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (diciembre 2023 - noviembre 2024p / diciembre 2022 - noviembre 2023)

En el año móvil hasta noviembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los

subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta noviembre de 2023

**Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Diciembre 2023 - noviembre 2024ᵖ / diciembre 2022 - noviembre 2023**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Variación (%) Doce meses | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 8,8 | 0,1 | 11,5 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 8,9 | -5,6 | 9,4 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 6,3 | 0,4 | 11,0 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -2,3 | -7,8 | 8,8 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -8,4 | 0,9 | 10,0 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | -0,1 | -2,4 | 7,5 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -1,7 | -6,0 | 8,9 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 6,0 | -0,4 | 8,7 |
| LN | Sección L. División 68, Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 6,1 | 2,9 | 7,6 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -1,7 | -5,3 | 10,7 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 4,2 | -0,3 | 14,9 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 5,3 | -6,8 | 14,3 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -4,1 | -9,0 | 8,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 6,8 | 0,7 | 11,2 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 9,2 | -2,6 | 9,7 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 11,2 | 0,5 | 8,2 |
| Q | División 86, excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 8,4 | -0,5 | 10,0 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 7,4 | -1,0 | 9,9 |

**Fuente:** DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

**TÉCNICO**

El objeto de contratación es la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN DE SECTORES O ZONAS COMUNITARIAS QUE AFECTAN LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

Se requiere contratar la prestación de servicios de un grupo de profesionales en diversas áreas para asesorar a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la búsqueda del desarrollo de cada una de las actividades necesarias para llevar a cabo la realización del proyecto: Proyecto: Fortalecimiento de la convivencia ciudadana: Una apuesta de todos en el Distrito de Barranquilla plantea que al fortalecer los vínculos sociales y estimular el compromiso cívico, se establece un tejido comunitario firme que funciona como un mecanismo de prevención contra la violencia, el delito y la delincuencia, de la mano de diversas organizaciones sociales y en distintos grupos, siendo los niños, niñas, adolescentes y jóvenes la población de mayor interés para estas acciones. Indicador: Estrategias para la reducción de oportunidades de delitos en el espacio y transporte públicos implementados.

| PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA | ACTIVIDADES | VALOR TOTAL | FORMA DE PAGO |
|---|---|---|---|
| **PROFESIONAL EN ADMINITRACION DE EMPRESAS CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN FINANCIERA PUBLICA, CON 36 MESES DE EXPERIENCIA EN EL** | 1.Establecer en conjunto con el equipo de trabajo de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana la identificación e intervención de sectores o zonas comunitarias que afectan la percepción de seguridad en el Distrito de Barranquilla.<br><br>2. Elaborar planes de trabajo comunitario en los territorios priorizados por la OSCC, sectores o zonas comunitarias que afectan la percepción de seguridad en el Distrito de Barranquilla. | 41.776.800 | Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($6.962.800).** Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **SECTOR PÚBLICO O PRIVADO** | 3. Socializar las ofertas institucionales ante otras dependencias de la administración distrital, entidades y/o instituciones que permitan el desarrollo de actividades de mejoramiento de entornos comunitarios con enfoque de prevención situacional del delito en los territorios y a las poblaciones priorizadas en las localidades del distrito de Barranquilla.<br><br>4. Interactuar con los equipos de trabajo en la orientación, recepción y atención, con oportunidad, de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo comunitarios dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana, en mejora de la percepción de la Seguridad en los entornos.<br><br>5. Demas actividades inherentes al objeto contractual, en cumplimiento de los fines misionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, en mejora de la percepción de la Seguridad en los entornos. | | satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos que haya lugar. |
| **PROFESIONAL EN RELACIONES INTERACIONALES, CON 36 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO** | 1.Asesorar en la construcción de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores en el marco de las estrategias en los sectores o zonas comunitarias que afectan la percepción de seguridad en el Distrito de Barranquilla.<br><br>2. Realizar monitoreo de las acciones ejecutadas en las instituciones en el marco de las estrategias en los sectores o zonas comunitarias que afectan la percepción de seguridad en el Distrito de Barranquilla.<br><br>3. Asesorar en la elaboración e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias en los sectores o zonas comunitarias que afectan la percepción de seguridad en el Distrito de Barranquilla.<br><br>4. Asesorar a la OSCC en las acciones de articulación con las entidades de nivel distrital de acuerdo con lineamientos de la Política Nacional Marco de Convivencia y el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados donde se ejecutan actividades por parte de la Oficina para la seguridad y convivencia.<br><br>5. Demas actividades inherentes al objeto contractual, en cumplimiento de los fines misionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, en mejora de la percepción de la Seguridad en los entornos. | 36.000.000 | Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000).** Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos que haya lugar. |
| **PROFESIONAL EN ADMINITRACION PUBLICA, CON 30 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO** | 1. Establecer en conjunto con el equipo de trabajo de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana la identificación e intervención de sectores o zonas comunitarias que afectan la percepción de seguridad en el Distrito de Barranquilla.<br><br>2. Elaborar planes de trabajo comunitario en los territorios priorizados por la OSCC, sectores o zonas comunitarias que afectan la percepción de seguridad en el Distrito de Barranquilla.<br><br>3. Socializar las ofertas institucionales ante otras dependencias de la administración distrital, entidades y/o instituciones que permitan el desarrollo de actividades de mejoramiento de entornos comunitarios con enfoque de prevención situacional del delito en los territorios y a las poblaciones priorizadas en las localidades del distrito de Barranquilla.<br><br>4. Interactuar con los equipos de trabajo en la orientación, recepción y atención, con oportunidad, de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo comunitarios dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana, en mejora de la percepción de la Seguridad en los entornos.<br><br>5. Demas actividades inherentes al objeto contractual, en cumplimiento de los fines misionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, en mejora de la percepción de la Seguridad en los entornos. | 32.448.000 | Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DE PESOS M/L ($5.408.000).**<br><br>Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos que haya lugar. |
| **PROFESIONAL EN DERECHO, CON 24 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO** | 1. Asesorar en el diseño de estrategias que mejoren la atención a la comunidad en el marco de las estrategias en los sectores o zonas comunitarias que afectan la percepción de seguridad en el distrito de Barranquilla.<br><br>2. Brindar asesoría jurídica en las actividades y procesos administrativos en el marco de las estrategias en los sectores o zonas comunitarias que afectan la percepción de seguridad en el Distrito de Barranquilla.<br><br>3. Proyectar y/o revisar respuestas a derechos de petición que sean encomendados en el marco de las estrategias en los sectores o zonas comunitarias que afectan la percepción de seguridad en el distrito de Barranquilla. | 26.520.000 | Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DE PESOS M/L ($4.420.000).**<br><br>Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 4. Apoyar la gestión jurídica requerida en el marco de las estrategias en los sectores o zonas comunitarias que afectan la percepción de seguridad en el distrito de Barranquilla. | | o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos que haya lugar. |
| **PROFESIONAL EN DERECHO, CON 12 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO** | 1.Brindar apoyo jurídico en las actividades y procesos administrativos en el marco de las estrategias en los sectores o zonas comunitarias que afectan la percepción de seguridad en el Distrito de Barranquilla.<br><br>2. Proyectar y/o revisar respuestas a derechos de petición que sean encomendados en el marco de las estrategias en los sectores o zonas comunitarias que afectan la percepción de seguridad en el distrito de Barranquilla.<br><br>3. Asesorar la gestión jurídica requerida en el marco de las estrategias en los sectores o zonas comunitarias que afectan la percepción de seguridad en el distrito de Barranquilla.<br><br>4. Demas actividades inherentes al objeto contractual, en cumplimiento de los fines misionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, en mejora de la percepción de la Seguridad en los entornos. | 20.904.000 | Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DE PESOS M/L ($3.484.000).**<br><br>Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos que haya lugar. |
| **PROFESIONAL EN DERECHO, CON 10 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO** | 1.Brindar apoyo jurídico en las actividades y procesos administrativos en el marco de las estrategias en los sectores o zonas comunitarias que afectan la percepción de seguridad en el Distrito de Barranquilla.<br><br>2. Proyectar y/o revisar respuestas a derechos de petición que sean encomendados en el marco de las estrategias en los sectores o zonas comunitarias que afectan la percepción de seguridad en el distrito de Barranquilla.<br><br>3. Asesorar la gestión jurídica requerida en el marco de las estrategias en los sectores o zonas comunitarias que afectan la percepción de seguridad en el distrito de Barranquilla.<br><br>4. Demas actividades inherentes al objeto contractual, en cumplimiento de los fines misionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, en mejora de la percepción de la Seguridad en los entornos. | 19.968.000 | Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/L ($3.328.000).**<br><br>Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos que haya lugar. |
| **PROFESIONAL EN CONTADURIA CON 8 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO** | 1.Asesorar en el diseño e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias en los sectores o zonas comunitarias que afectan la percepción de seguridad en el distrito de Barranquilla.<br><br>2. Asesorar en la construcción de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores en el marco de las estrategias en los sectores o zonas comunitarias que afectan la percepción de seguridad en el distrito de Barranquilla.<br><br>3. Hacer seguimiento y asistencia profesional en la gestión que realiza la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a través de las jornadas institucionales para la regulación de comportamientos ciudadanos en el marco de las estrategias en los sectores o zonas comunitarias que afectan la percepción de seguridad en el distrito de Barranquilla. | 18.720.000 | Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L ($3.120.000).**<br><br>Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos que haya lugar. |
| **PROFESIONAL EN CONTADURIA CON 6 MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO** | 1.Asesorar en el diseño e implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de sistematizar la información de población, territorios y temáticas ejecutadas en el marco de las estrategias en los sectores o zonas comunitarias que afectan la percepción de seguridad en el distrito de Barranquilla.<br><br>2. Asesorar en la construcción de instrumentos de medición y seguimiento de los indicadores en el marco de las estrategias en los sectores o zonas comunitarias que afectan la percepción de seguridad en el distrito de Barranquilla.<br><br>3. Hacer seguimiento y asistencia profesional en la gestión que realiza la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a través de las jornadas institucionales para la regulación de comportamientos ciudadanos en el marco de las estrategias en los sectores o zonas comunitarias que afectan la percepción de seguridad en el distrito de Barranquilla. | 17.400.000 | Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($2.900.000)**<br><br>Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos que haya lugar. |

## OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida SIGEP y la Declaración de bienes y rentas
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
15. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

**VER ANEXO**

**ESTUDIO DE LA OFERTA[5]**

[5] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

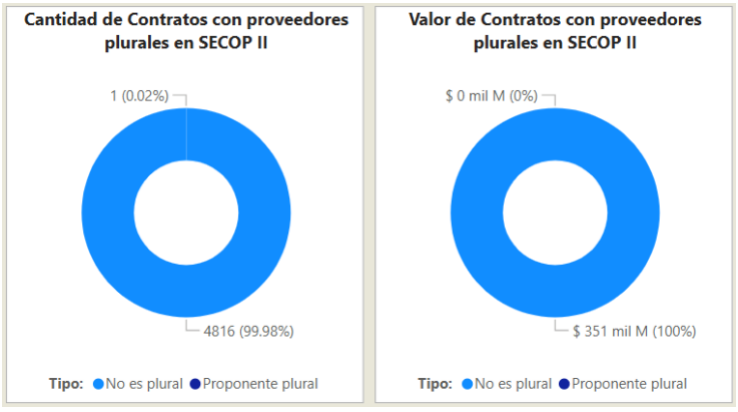
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

# ANÁLISIS DE OFERTA

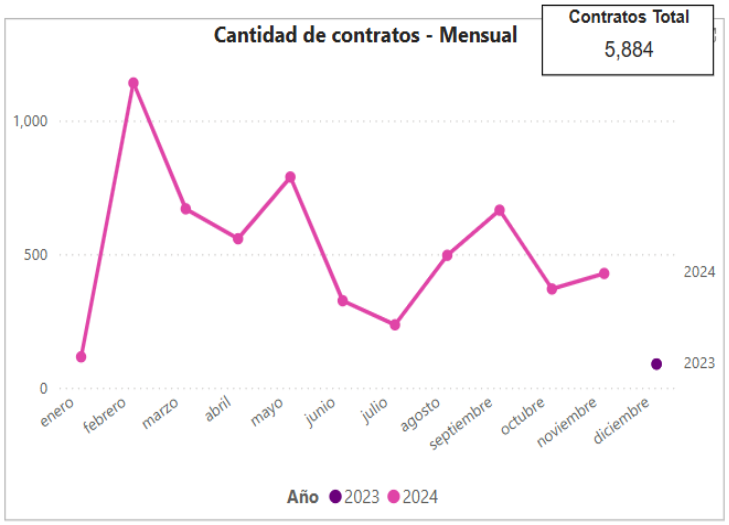
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código 80111600, se puede evidenciar que entre el periodo noviembre 30 de 2023 a noviembre 29 de 2024 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 5884 contratos por valor de $386 mil M donde participaron 4798 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

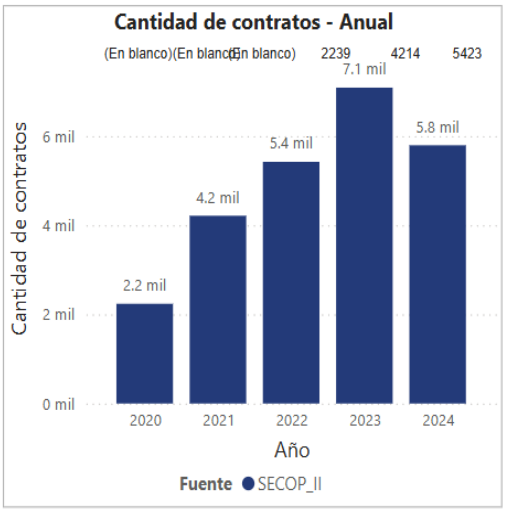



Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99.98% (4816 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de $351 mil M de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:

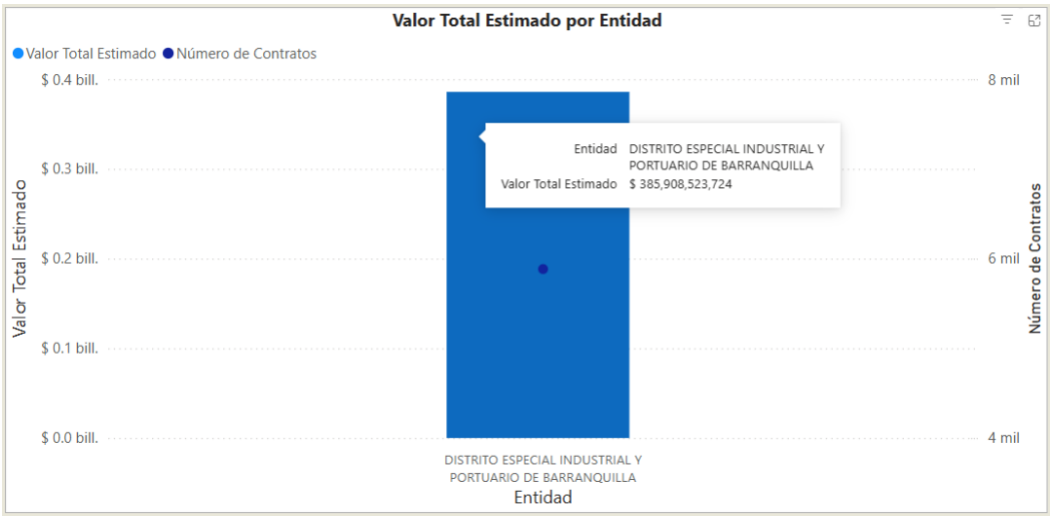



De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período noviembre 30 de 2023 a noviembre 29 de 2024, comparado con la vigencia anterior y actual:

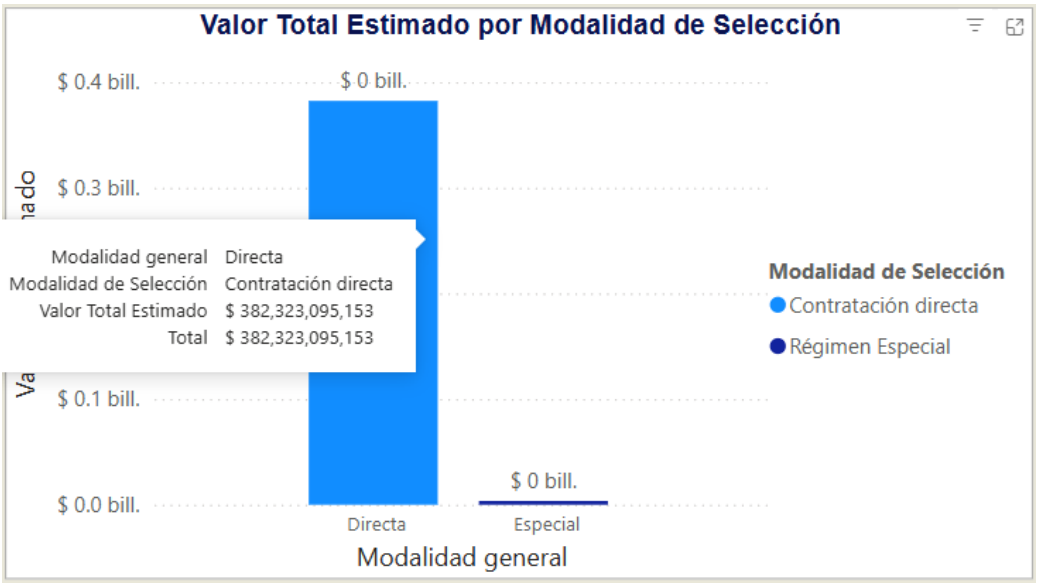



El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de 385.908.523.724 cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente análisis, se describe la gráfica a continuación:




En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de $382.323.095.153, también se observa la contratación Régimen Especial en este tipo de procesos:




**ESTUDIOS DE LA DEMANDA6**

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

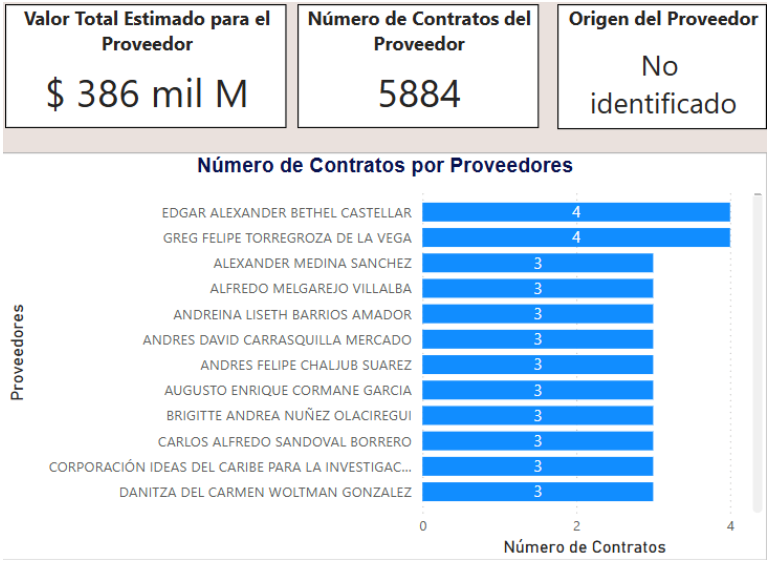
ANÁLISIS DE DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

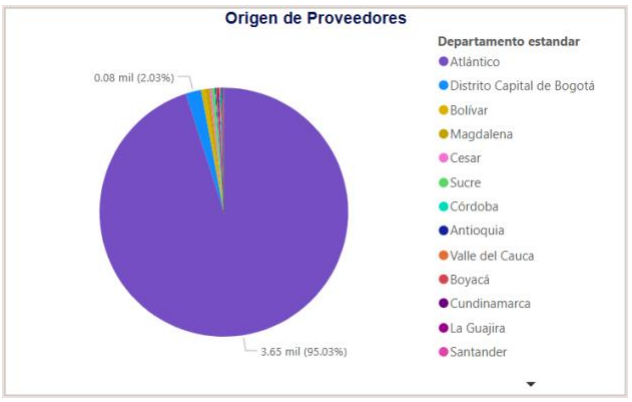
80111600: Servicios de personal temporal
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En las vigencias noviembre 30 de 2023 a noviembre 29 de 2024 se suscribieron en el Distrito alrededor de 5884 contratos y se estima que el valor de estos fue de $386 mil millones de pesos aproximadamente:

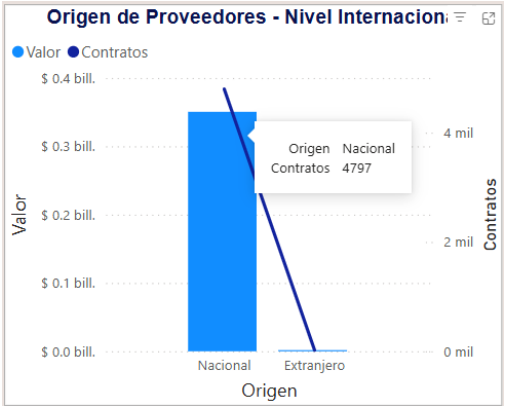
6 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9




Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,03% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 2,03%:




Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (4797), son contratistas nacionales



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente análisis de sector, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2023 | | | 2024 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 89 | $ 988,432,247 | 0.26% | 5795 | $ 384,920,091,477 | 99.74% | 5884 | $ 385,908,523,724 | 100.00% |
| Total | 89 | $ 988,432,247 | 0.26% | 5795 | $ 384,920,091,477 | 99.74% | 5884 | $ 385,908,523,724 | 100.00% |

**HISTORICO**

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos a nivel nacional con objetos similares al presente análisis:

| AÑO | NUMERO DE PROCESO | TIPO DE PROCESO | ENTIDAD | VIGENCIA | OBJETO | CUANTIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2024 | CD-33-2024-1097 | CONTRATACION DIRECTA | ALCALDIA DE BARRANQUILLA | 11 MESES | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN DE SECTORES O ZONAS COMUNITARIAS QUE AFECTAN LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA | $ 66.950.000 |
| 2024 | CD-33-2024-1099 | CONTRATACION DIRECTA | ALCALDIA DE BARRANQUILLA | 11 MESES | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN DE SECTORES O ZONAS COMUNITARIAS QUE AFECTAN LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA | $ 48.000.000 |
| 2024 | CD-33-2024-1098 | CONTRATACION DIRECTA | ALCALDIA DE BARRANQUILLA | 11 MESES | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN DE SECTORES O ZONAS COMUNITARIAS QUE AFECTAN LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA | $ 52.000.000 |

**ANALISIS ECONÓMICO**

El valor total estimado de la contratación corresponde a la suma **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($230.368.800)** IVA incluido y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.

El plazo para la ejecución del contrato será de seis (6) meses contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Conforme a lo señalado en el artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Para constancia se firma en MARZO de 2025.
SGPRO; 18



**MARIA ALEJANDRA BARRAZA CERVANTES**
**Analista – Of. Compras**
**Secretaría General del Distrito**